



## **ACTA NÚM 8/2019**

### **Corporativos (11) asistentes (10):**

Por Navarra Suma (NA+):

**D. Rafael Ansó Ansó.**

**D<sup>a</sup> María Mena Varas.**

**D. Alfredo Caballero Sucunza.**

**D. Ignacio Bergera Mata.**

**D<sup>a</sup> Patty Amelia Cavero de la Peña.**

**D<sup>a</sup> Susana Velaz Ballesteros**

Por Cendea Aurrera (CA):

**D<sup>a</sup> Izaga Mendioroz San Martín.**

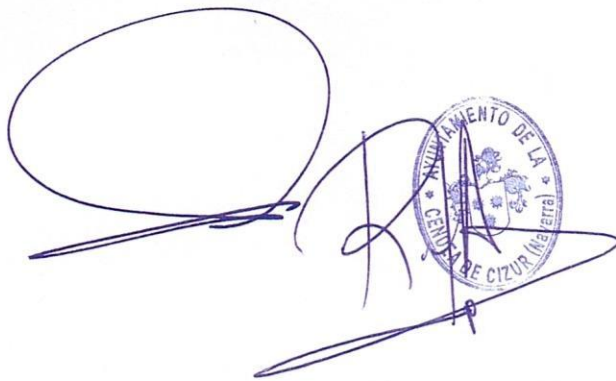
**D. Miguel Fermín Aizcorbe Garralda.**

**D<sup>a</sup> Haizea San Martín Miqueo.**

**D. Miguel Ángel Sanz Izco**

## **A C T A**

En la Casa Consistorial de la CENDEA DE CIZUR en Gazólaz, Comunidad Foral de Navarra, siendo las 13:00 horas del sábado, **15 DE JUNIO DE 2019**, previa la convocatoria cursada al efecto, se reúnen en la Sala de Sesiones, diez de los once miembros de pleno derecho, que han sido proclamados oficialmente por la Junta Electoral de Zona de Pamplona, el 4 de junio de 2019, candidatos electos en las últimas elecciones locales celebradas el día 26 de mayo de 2019, que constituyen la Corporación Municipal del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, cuyos datos personales identificativos y siglas de partidos políticos o agrupaciones electorales que representan anteceden expresados, con el fin de celebrar la **SESIÓN PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y ELECCIÓN DE ALCALDE**, que previenen los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), y 37.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).



Se encuentra ausente **D<sup>a</sup> María Asunta Chapa Prado**, de Navarra Suma (NA+), la cual ha excusado su asistencia por encontrarse de viaje fuera del Municipio.

## **CREDENCIALES Y REGISTRO DE INTERESES**

Previamente, la Junta Electoral de Zona de Pamplona, ha remitido a la Secretaría General del Ayuntamiento, las Credenciales de Concejales de los ONCE electos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 del ROF, así como por parte de estos presentado en la Secretaría General del Ayuntamiento, sus declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, así como de sus bienes patrimoniales, según lo previene el artículo 75-7 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, excepción hecha de la edil ausente.

## **FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD**

Declarada abierta la Sesión, el Secretario General del Ayuntamiento procede a llamar a los Concejales electos presentes de mayor y menor edad, con el objeto de formar la Mesa de Edad, que será presidida por el de mayor edad, actuando de Secretario el de menor edad, asistida la Mesa por el Secretario del Ayuntamiento.

Y de conformidad con ello corresponden ser asignadas la Presidencia y Secretaría de la Mesa de Edad, a los Concejales, don Miguel Ángel Sanz Izco y don Ignacio Bergera Mata, respectivamente, los cuales pasan a ocupar los puestos destinados al efecto, quedando así constituida la Mesa de Edad.

El Secretario General del Ayuntamiento toma a ambos Concejales juramento o promesa legal según la fórmula siguiente: "*¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado?*", a lo que ambos interpelados responden:

Don Miguel Ángel Sanz Izco: Sí, prometo.



Don Ignacio Bergera Mata: Sí, juro.

Prometido y jurado el cargo, por ambos Concejales quedan investidos y toman posesión de los mismos.

D. Miguel Angel Sanz Izco: Egun on guztioi, buenos días a todos y a todas. (*Ininteligible*), siendo comprobadas las credenciales del resto de Concejales presentes se comprueba que existe el quórum de la mayoría absoluta de asistentes, necesario para la validez de la Sesión.

Continúa el Sr. Sanz, en primer lugar querría agradecer a todos los votantes por haber ejercido su derecho democrático perfectamente ordenado y felicitar a todos los elegidos para esta nueva Corporación. Por consiguiente, pregunto a los asistentes si se encuentran afectados por alguna de las causas de incompatibilidad previstas por la LOREG en su artículo 178 en relación con los artículos 6, 7 y 177, para que lo manifiesten en este momento, a lo que responden los presentes negativamente.

A continuación, los Concejales electos han de prestar juramento o promesa de conformidad con el artículo 108 de la LOREG en relación con el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, por lo que la Presidencia procede a dar lectura a la fórmula legal del juramento o promesa al efecto nombrando individualizadamente a todos y cada uno de los Concejales electos a fin de que respondan a la interpelación: "*¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado?*", con el siguiente resultado:

D. Rafael Ansó Ansó: Sí, juro.

D<sup>a</sup> María Mena Varas: Sí, juro.

D. Alfredo Caballero Sucunza: Sí, juro.

D<sup>a</sup> Patty Amelia Cavero de la Peña: Sí, juro.

D<sup>a</sup> Susana Velaz Ballesteros: Sí, juro.

D<sup>a</sup> Izaga Mendioroz San Martín: *Intervención en euskera.*

D. Miguel Fermín Aizcorbe Garralda: *Intervención en euskera.* Por

imperativo legal, sí, prometo.

D<sup>a</sup> Haizea San Martín Miqueo: *Intervención en euskera.*

Acto seguido la Presidencia les invita a tomar posesión de sus cargos de Concejales y declara constituido el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur al concurrir diez de los once Concejales electos y consecuente mayoría absoluta de los miembros que integran la Corporación Municipal.

### **ELECCIÓN DE ALCALDE**

Seguidamente, cumpliendo lo previsto en el artículo 196 de la LOREG, procede la Presidencia a ordenar la elección de Alcalde de la Cendea de Cizur, dando cuenta a los presentes de los Concejales que, por encabezar sus correspondientes listas de partidos políticos o agrupaciones electorales, pueden ser candidatos a Alcalde:

ELEGIBLES	CANDIDATURA	VOTOS ELECTORALES OBTENIDOS
D. Rafael Ansó Ansó	Navarra Suma (NA+)	1.132
D <sup>a</sup> Izaga Mendioroz San Martín	Cendea Aurrera (C.A.)	720

Consecuentemente, pregunta la Presidencia a los posibles candidatos si renuncian a su elección de Alcalde, respondiendo como sigue:

D. Rafael Ansó Ansó: No.

D<sup>a</sup>. Izaga Mendioroz San Martín: No.

Por lo cual anuncia la Presidencia que la votación se contraerá a ambos candidatos a la alcaldía, D. Rafael Ansó Ansó y D<sup>a</sup> Izaga Mendioroz San Martín, advirtiéndoles que la elección se efectuará mediante una sola votación en papeletas secretas en la que pueden tomar parte todos los concejales asistentes, previniéndoles que de no obtener ningún candidato mayoría absoluta, será directa y automáticamente electo Alcalde el candidato de la lista más votada de acuerdo con los resultados obtenidos por cada Candidatura en las Elecciones Locales celebradas en este Municipio el día 26 de mayo de 2019,



según la proclamación oficial realizada por la Junta Electoral de Zona de Pamplona.

La Presidencia ordena el comienzo de la votación, haciendo el Secretario de la Mesa, llamamiento de todos y cada uno de los Concejales para que emitan su voto, en su caso, una vez que han sido repartidas las papeletas de votación e instalada la urna que habrá de contenerlas, para lo que deberán acercarse uno a uno a la urna e introducirlo de acuerdo con el orden de su convocatoria.

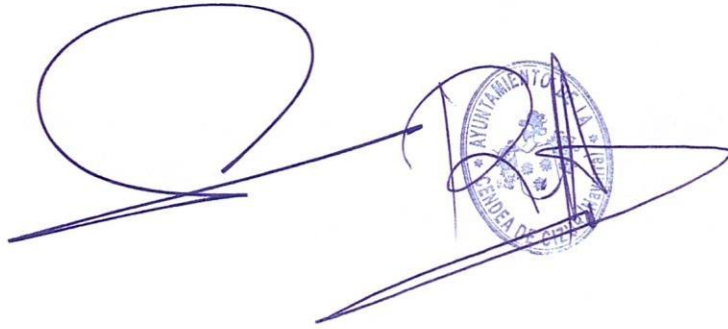
Concluida la votación sin ninguna incidencia y realizado el escrutinio por la Mesa de Edad, se produce el siguiente resultado de acuerdo con los votos emitidos, anunciando la Presidencia, en voz alta, el resultado siguiente:

CANDIDATOS	CANDIDATURA	VOTOS DE ALCALDÍA OBTENIDOS
D. Rafael Ansó Ansó	Navarra Suma (NA+)	6
D <sup>a</sup> Izaga Mendioroz San Martín	Cendea Aurrera (C.A.)	4
	Votos en blanco	0
	Votos nulos	0

La Presidencia pregunta a los asistentes si desean formular alguna protesta sobre la votación o contra el escrutinio, respondiendo estos negativamente, por lo que habiendo obtenido el Candidato, don Rafael Ansó Ansó la mayoría absoluta de los votos, lo proclama Alcalde del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur.

Acto seguido y de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y el Artículo 40-2 del ROF, toma la Presidencia formal juramento o promesa del cargo de Alcalde a la persona nombrada, a tenor de la fórmula siguiente: "¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado?"

Contestando D. Rafael Ansó Ansó: Sí, juro.



Por tanto, aceptado el nombramiento, se cumple el objetivo de la convocatoria, rogándole la Presidencia que se acerque a la Mesa para que el Sr. Bergera le haga entrega del bastón de mando que le acredita como Alcalde y tome posesión de la Presidencia.

*(Aplausos).*

En este momento toma la palabra el Sr. Alcalde, dirigiéndose a los presentes: Buenos días, lo primero que quiero hacer es agradecer el trabajo de los Concejales salientes de este Ayuntamiento durante la legislatura pasada, así como dar la enhorabuena a los entrantes, de forma especial quería agradecer a Toño Barricarte su trabajo continuo y esforzado durante toda la pasada Legislatura y a todos los trabajadores del Ayuntamiento; también quería agradecer a los 1.132 votantes de Navarra Suma que han hecho posible que hoy esté aquí; a todo el equipo que me acompaña en este acto, incluso los ausentes; y a todos los que -de una manera u otra- han ayudado durante el trabajo previo de estos meses. Comienza hoy una nueva legislatura, en la que espero estar a la altura de las circunstancias. Espero trabajar para todos los vecinos de la Cendea de Cizur y para todos sus pueblos, independientemente del color político. Este Alcalde está dispuesto a trabajar por todo ello. Desde este momento me pongo a vuestra disposición para todo lo que necesitéis. No quería acabar sin dar las gracias a mi familia, y de forma muy especial a mi esposa, Rosario, por su apoyo durante todo este tiempo. Muchísimas gracias.

*(Aplausos).*

Alcaldía, seguidamente daré la palabra a los portavoces de los grupos del Ayuntamiento. Por la Agrupación Cendea Aurrera, D<sup>a</sup> Izaga Mendioroz.

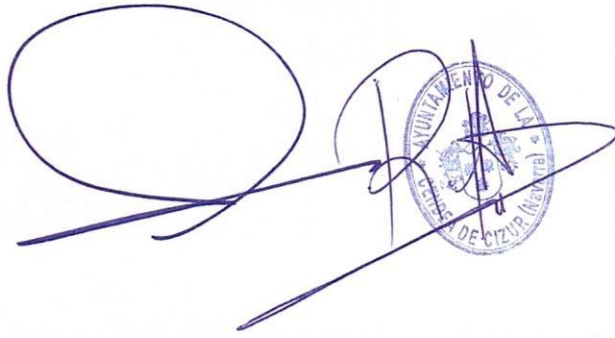
Sra. Mendioroz, gracias. *Intervención en euskera.* Para empezar queremos daros la enhorabuena por la Alcaldía obtenida, aun así quiero recalcar que habéis ganado las elecciones por un pueblo de los nueve habitados en esta Cendea. ¿Qué significa esto? Que los ocho pueblos restantes, Gazólaz, Zariquiegui, Paternáin, Astráin, Larraya, Undiano, Muru Astráin y Sagüés, han decidido que quieren una forma de hacer las cosas diferente a la de UPN;



quieren un Ayuntamiento proactivo, un Ayuntamiento que les respalde como Concejos y como vecinos, un Ayuntamiento que les respete y les ayude en sus quehaceres diarios muy diferentes de las necesidades y comodidades que busca Zizur Txikia. Por eso creemos que es importante que lleguemos a consensos en busca del bien de todos, como has dicho, de todos los vecinos de la Cendea, y que no tiréis por tierra nuestras propuestas con vuestra mayoría absoluta. Por último quiero dejaros claro que siendo una oposición tan fuerte, y no sólo porque seamos la única en esta legislatura, vais a encontrarnos de frente cuando hagáis las cosas mal. Esperemos que no sea así, por supuesto, pero lleváis en vuestra formación la corrupción, los favoritismos, la alergia a las causas sociales y a la lengua, a la cultura y a la foralidad de Nuestra Tierra.

Sr. Alcalde, muchas gracias. Por Navarra Suma el portavoz, don Alfredo Caballero.

Sr. Caballero, buenos días. Las primeras palabras que quiero decir en mi arranque en esta nueva función de portavoz de Navarra Suma es gracias. Por supuesto, gracias a Rafael y al equipo por la confianza que habéis depositado en mí, y gracias a los 1.132 vecinos de la Cendea que nos han votado y han decidido sumarse a nuestro proyecto. Un proyecto en el que queremos mejorar la calidad de vida y la convivencia en nuestros pueblos. Digo calidad de vida porque será el objetivo que desde nuestro grupo queremos fomentar, porque todos los que estamos aquí estamos para lo mismo, mejorar nuestros pueblos, sus servicios y sus infraestructuras. Además de la calidad de vida, queremos mejorar la convivencia en nuestros pueblos y por eso creo que el primer paso es tender la mano al grupo de Cendea Aurrera para trabajar juntos estos cuatro años poniendo por delante de cualquier ideología el bien común y la convivencia. No me ha sorprendido el análisis del resultado electoral en el discurso de Izaga, ya que si miramos las actas de junio de 2015 es casi idéntico, pero a mi juicio es erróneo, ya que creo que si algo ha quedado claro el pasado 26 de mayo es que los vecinos de la Cendea han apostado de largo por nuestra candidatura pasando de 897 votos en 2015, a 1.132 el pasado mayo, pero creo sinceramente que no es momento de análisis huecos. Estamos en el momento de trabajar por nuestros vecinos y por eso creo que es momento de que, desde la oposición, os suméis de manera constructiva y positiva, desde diferentes visiones, a trabajar por los vecinos, por todos los vecinos de nuestra Cendea,



mano a mano, codo a codo, con este equipo de gobierno. En ese escenario os doy mi palabra que siempre estaremos dispuestos a trabajar como compañeros de Corporación. Felicidades a todos los Concejales por haber sido elegidos y tenemos una gran responsabilidad de la que espero que estemos a la altura, yo el primero. Si he empezado con gracias, quiero terminar igual ya que si alguien merece un gracias son Idoya, Pedro y Arturo por ayudarme y hacerme fácil embarcarme en esta nueva legislatura con los esfuerzos y sacrificios familiares para todos nosotros. Gracias.

*(Aplausos).*

## **ARQUEO EXTRAORDINARIO E INVENTARIO DE BIENES**

Sr. Alcalde, continuamos con el arqueo extraordinario e inventario de bienes, Sr. Secretario,

Sr. Secretario, en otro orden de cosas y con el fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 36.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se toma razón del arqueo extraordinario a fecha 13 de junio de 2019, que previene su artículo 56.2, así como del inventario de bienes de la Corporación Municipal y que han sido llevados a cabo por el Sr. Alcalde saliente del Ayuntamiento, don Jesús Antonio Barricarte Sarabia, asistido de la Interventora Municipal en funciones, doña Olga Martínez Celaya, con motivo de la constitución en el día de la fecha de la nueva Corporación Municipal. Previamente han sido preparados y actualizados todos los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, depositados en las entidades bancarias, así como la documentación relativa al inventario del patrimonio de la Corporación a fecha 31 de diciembre de 2018, cuyo resumen es el siguiente:

A) Arqueo Extraordinario a 13-06-2019:

<u>Entidad Bancaria</u>	<u>Cuenta (Nº IBAN)</u>	<u>Saldo (€)</u>
La Caixa	ES18 2100 4219 9122 0000 8393	78.386,75 €
La Caixa	ES36 2100 4219 9722 0000 8745	1.539,03 €
La Caixa	ES05 2100 4219 9622 0000 9643	474,02 €





La Caixa	ES96 2100 4219 9222 0003 5846	1.930,39 €
La Caixa	ES66 2100 5199 5621 0045 9293	252,57 €
La Caixa	ES91 2100 5199 5622 0010 8786	28.655,33 €
La Caixa	ES52 2100 5199 5122 0010 9345	23.275,93 €
Caja Rural	ES27 3008 0066 8019 9161 5923	2.438.441,91 €
Caja Rural	ES25 3008 0066 8107 0252 4828	536.642,76 €
Cuenta Repartimientos	0010000144	4.651,58 €

B) Inventario del Patrimonio de la Corporación a 31-12-2018:

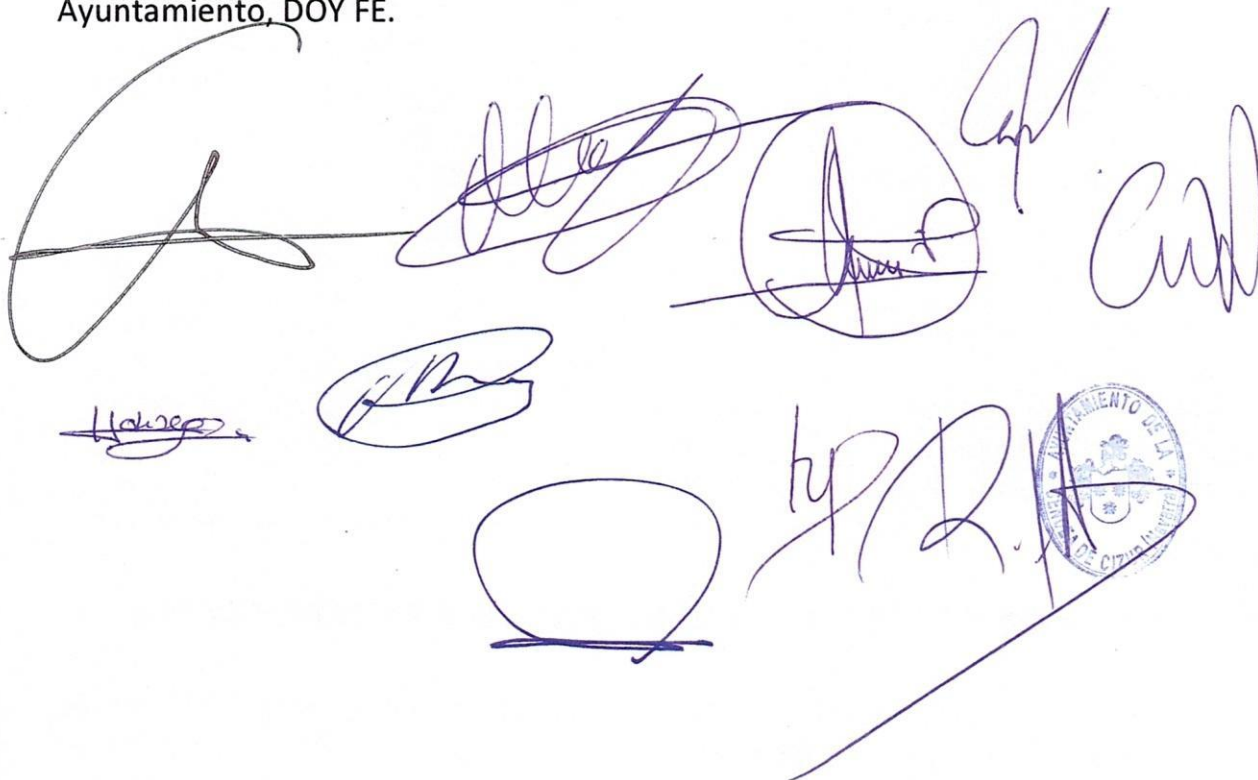
Cuenta contable	Coste adquisición	Valor amortización	Amortización acumulada	Valor contable
200 terrenos y bienes naturales	7.616.943,27	0,00	0,00	7.616.943,27
202 construcciones	8.348.299,66	8.348.299,66	1.002.710,83	7.345.588,83
204 elementos de transporte	110.238,68	110.238,68	57.164,51	53.074,17
206 equipos proceso informa.	27.515,56	27.515,56	5.345,65	22.169,91
221 infraest y bienes de uso gral	3.537.015,71	0,00	0,00	3.537.015,71
<b>Total</b>	<b>19.640.012,88</b>	<b>8.486.053,90</b>	<b>1.065.220,99</b>	<b>18.574.791,89</b>

## GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y PORTAVOCÍAS

Alcaldía, muchas gracias, únicamente queda comunicar tanto al Grupo de Navarra Suma como de Cendea Aurrera lo previsto en el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986 en cuanto señala que en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de hoy de constitución de la Corporación, deben constituirse los partidos o agrupaciones electorales en grupos políticos mediante escrito dirigido al Presidente, suscrito por todos sus integrantes, haciendo constar en su designación la del Portavoz del Grupo y su suplente, documento que se pasa a notificar en este momento al que se acompaña el formulario correspondiente al objeto de llevar a cabo el cumplimiento de lo preceptuado, así como también una circular de la Federación Navarra de Municipios y Concejos informando de una charla convocada para el 19 de junio, a las 16:30, en Pamplona, en la que se les informará de cuáles son los cometidos como Concejales de Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13 horas y 35 minutos, de orden de la Presidencia se levanta la sesión de la cual se extiende la presente Acta en cuatro pliegos de papel especial de la Comunidad Foral de Navarra,

Serie J, hojas n<sup>os</sup> 37871 a 37875, ambos inclusive, escritas por ambas páginas selladas con el del Ayuntamiento y rubricadas en el encabezamiento de cada una de sus páginas por el Sr. Alcalde-Presidente y Secretario, y, al pie de la última, firmada por todos los Sres. Asistentes, de lo que yo, el Secretario del Ayuntamiento, DOY FE.



The image shows several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a large, stylized signature. Below it, the name 'Hakner' is written and underlined. To the right, there are several other signatures, some of which are circular or oval in shape. One signature is a large, simple circle. Another is a more complex, scribbled circle. A circular stamp is visible on the right side, containing the text 'AYUNTAMIENTO DE LA' and 'DE CIUDAD'. Below the stamp, there is a signature that appears to be 'R. R. R.' followed by a long horizontal line.